

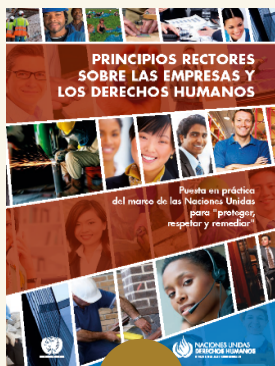


La debida diligencia en derechos humanos: Una agenda empresarial que gana fuerza en el mundo

En años recientes, la agenda internacional de empresas y derechos humanos ha experimentado una transformación significativa. Lo que apenas hace una década se concebía como una agenda voluntaria, guiada por estándares como los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos, o las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, está evolucionando hacia un marco legal obligatorio en distintas regiones del mundo.

Desde la Ley de Vigilancia de Francia y la Ley de Debida Diligencia en Cadena de Suministro de Alemania (LkSG), hasta la Directiva de Debida Diligencia en Sostenibilidad Corporativa (CSDDD) en la Unión Europea, vemos un cambio claro: los compromisos voluntarios ya no son suficientes. Las empresas que operan en cadenas de suministro de empresas multinacionales o que exportan a mercados internacionales deben prepararse para cumplir con marcos regulatorios de derechos humanos más exigentes.

¿Cómo las empresas deben prepararse para estar un paso adelante hacerlo?



1

**Principios de Rectores
de las Naciones Unidas
2011.**



2

**Líneas Directrices de la
OCDE para Empresa
Multinacionales, 2023.**



3

**Guía de la OCDE de Debida
Diligencia para una
Conducta Empresarial
Responsable, 2024.**

Todas estas herramientas son claves que ofrecen pasos prácticos y claros para avanzar en el respeto a los **Derechos Humanos** de forma estratégica y alineada con los estándares internacionales. Queda claro que respetar los **Derechos Humanos** ha dejado de ser un compromiso exclusivamente voluntario para convertirse en una ventaja comercial estratégica.